LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020
ID 382513 "Tinglado en el Estacionamiento"

ADENDA Nº 2

Santa Fe del Paraná, 10 de diciembre de 2020

La UOC-Municipalidad de Santa Fe del Paraná, de conformidad al PBC de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "Tinglado en el Estacionamiento", con ID Nº 382513, por la presente procede a publicar la Adenda Nº 2, a los efectos de brindar mayor infomación a los potenciales oferentes, a fin de ajustar a las observaciones realzadas en la Nota DNCP N° 26662/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020 y Nota DNCP N° 27148/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020. Por tanto, esta Adenda forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones, y consiguientemente del cumplimiento obligatorio para los oferentes.----------

La presente Adenda Nº , fue elaborado con el propósito de enmendar y adecuar las instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación de conformidad a la Ley Nº 2051/2003, por lo que esta UOC procede realizar las rectificaciones en los siguientes puntos:

DONDE DICE

Observación 1. Plazo de ejecución e Indicadores de Cumplimiento de Contrato. Se verifica que el plazo de ejecución de la obra sobrepasa el presente ejercicio fiscal, en atención a que la presente contratación no es de naturaleza plurianual, solicitamos ajustarse a lo establecido por Art. 114, Ley 6469/2020.

1. Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: PLAZO DE CONSTRUCCION: 30 (treinta) días LUGAR: El sitio de obra objeto de esta licitación es en el patio de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, ubicado sobre la calle Avda. 11 de Julio.
Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

2. Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:
Para obras: Certificado de Obras mensual/final
Serán presentados 1 (un) certificado
Frecuencia: mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	*Certificado de Obra 1*	*Diciembre 2020*

DEBE DECIR

3. Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: PLAZO DE CONSTRUCCION: 30 (treinta) días LUGAR: El sitio de obra objeto de esta licitación es en el patio de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, ubicado sobre la calle Avda. 11 de Julio.
Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

4. Indicadores de cumplimiento de contrato

Lic. Giselli Soares N.
Coord. UOC

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:
Para obras: Certificado de Obras mensual/final
Serán presentados 1 (un) certificado
Frecuencia: mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	*Certificado de Obra 1*	*enero 2021*

- **Para ajustarse a dicho punto se carga la constancia de plurianualidad.**

Lic. Gisela Soares N.
Coordinadora UOC

Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay
Junta Municipal

RESOLUCIÓN N: 15/20 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANÁ APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° *05/2020* PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL ESTACIONAMIENTO CON RECURSOS DE ROYALTIES.----------

Santa Fe del Paraná, 09 de diciembre de 2.020.-

VISTO: La nota recibida de la Intendencia Municipal dando cumplimientos a las disposiciones legales que rigen en la materia, en la que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para el llamado a Licitación por contratación directa N°05/2020 la "para la Construcción de tinglado en el estacionamiento con Recursos de REYALTIES"; y,

CONSIDERANDO: Que, en la Sesión Ordinaria de la Junta Municipal de fecha 09 de diciembre de 2020, la plenaria ha tratado la presente nota de referencia de la solicitud de aprobación, y considerando que, el Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Intendencia Municipal se halla elaborado conforme al Pliego Estándar de Concurso de Ofertas para la Contratación de Obras 3ra. Versión, según Resolución DNCP N°2859/2020 preparados por la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------

Que, fundadas en las disposiciones del Art. 36 inc. b) de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", la Junta Municipal ha llegado a la conclusión que corresponde aprobar en tabla la solicitud en cuestión,----------

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 36 inc. B de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", **LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA,**

RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar el llamado a Licitación por Contratación directa N°05/2020 para la Construcción tinglado en el estacionamiento con recursos provenientes de ROYALTIES, de conformidad al exordio de la presente resolución.--

Art 2°: **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, remitir a donde corresponda y cumplido archivar. ----------

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario Gral. JM

Gilson Barwaldt Vorpagel
Presidente JM

MUNICIPALIDAD ... RECIBIDO ...
10 12 2020
07:46

Lic. Gisela Soares N.
Coordinadora UOC

DONDE DICE

Observación 2. Considerando la fecha de apertura del presente llamado, se recuerda a la convocante los plazos establecidos en la circular DNCP 20/2020.

DEBE DECIR

Para ajustarse a dicho punto se carga la **constancia de plurianualidad**. El mencionado llamado se va ejecutar en el próximo ejercicio fiscal considerando lo mencionado en la circular DNCP 20/2020.

DONDE DICE

Observación 3. Se observa inconsistencia en el porcentaje de facturación indicados en la sección Experiencia General en obras, considerando los requisitos documentales requeridos para dicha evaluación.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

DEBE DECIR

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

DONDE DICE

Observación 4. No se ha establecido el porcentaje de las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos.

5. Penalidades y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
El monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo, Intereses por mora, Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista

Lic. Gisela Soares N.
Coordinadora UOC

DEBE DECIR

5. Penalidades y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
El monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo, Intereses por mora, Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista.
El valor de las multas será: 0,5% por cada día de atraso por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Lic. Gisell Soares
Coordinadora UC